

Expediente: 402/17
Carátula: OLIVARES PABLO ANDRES C/ PANADERIA SALINAS O SUCESION DE COSTILLA JUAN JULIO O HEREDEROS DE JUAN J.COSTILLA S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO I
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 20/10/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - PANADERIA SALINAS O SUCESION DE COSTILLA JUN JULIO O HEREDER, DE JUNA JULIO COSTILLA-- DEMANDADO
900000000000 - HEREDEROS DE, SARA ROSA COSTILLA-HEREDERO DEL DEMANDADO
20106455997 - COSTILLA, RAUL EDUARDO-HEREDERO DE LA DEMANDADA
20239301127 - OLIVARES, PABLO ANDRES-ACTOR
20106455997 - COSTILLA, ROBERTO-HEREDERO DE LA DEMANDADA
20106455997 - SALINAS DE COSTILLA, EMMA DEL ROSARIO-HEREDERO DE LA DEMANDADA
20106455997 - SALINAS DEL CASTILLA, EMMA DEL ROSARIOS-CODEMANDADO 2

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO I

ACTUACIONES N°: 402/17



H103014716380

REF: OLIVARES PABLO ANDRES c/ PANADERIA SALINAS O SUCESION DE COSTILLA JUAN JULIO O HEREDEROS DE JUAN J.COSTILLA s/ COBRO DE PESOS - EXPTE 402/17

San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2023.

Proveyendo la presentación del día de la fecha: téngase presente lo manifestado. En su mérito, atento a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes (SAE), habiendo vencido el término concedido a la parte demandada mediante providencia del 27/09/2023, corresponde tener por incontestado el traslado conferido. En consecuencia, pasen los autos a despacho para resolver.

Actuación firmada en fecha 19/10/2023

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.